



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 16 de diciembre de 2021, por la que se convocan ayudas de los grupos de acción local recogidas en la Submedida M19.2 "desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" del programa de desarrollo rural 2014-2020, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 24 de diciembre de 2021).

BDNS (Identif.): 601653.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/601653>).

Único.—Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En aras de una mayor participación de los beneficiarios, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de febrero de 2022 (día incluido) de la Resolución de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocan ayudas de los grupos de acción local recogidas en la Submedida M19.2 "desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" del programa de desarrollo rural 2014-2020, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* 24 de diciembre de 2021, ID BDNS (Identif.): 601653).

Oviedo, a 29 de diciembre de 2021.—EL Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.—Cód. 2022-00015.